

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

31532 TRÉVOLA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EUROPULIDO, S.L.
PRINCESS SQUARE, S.L.
PROMOCIONES TALISKER, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con el artículo 42 de la Ley 3/2009 se hace público que las Juntas Generales Universales de "Europulido, S.L.", "Princess Square, S.L." y "Promociones Talisker, S.L.", y "Trévola, S.L." celebradas el 30 de junio de 2010, respectivamente aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción impropia de "Europulido, S.L.", "Princess Square, S.L." y "Promociones Talisker, S.L.", por "Trévola, S.L.", conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación las sociedades absorbidas, transmitiendo en bloque su patrimonio social a "Trévola, S.L." y en consecuencia la absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, sin limitación alguna, tomando el día 1 de enero de 2010, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las sociedades absorbidas se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 31 de diciembre de 2009, sin modificaciones de capital, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de las sociedades absorbidas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales Universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2010.- El Administrador Único de "Trévola, S.L.", don Jesús Gil Marín; el Administrador Único de "Europulido, S.L.", doña María Vega Pulido Barreros, y el Administrador Único de "Princes Square, S.L.", y de "Promociones Talisker, S.L.", doña Begoña Ramírez Abad.

ID: A100076020-1